

Comisión que tal la pueda ser, se comedia suspender la marcha de cualquier para mejor oportunidad.

El tema fijado es el siguiente:

- 1.^o Disposición en general del Inspector.
 - A. con arreglo á la ley.
 - B. respecto á la parte técnica.
 - 2.^o Tareas de Inspección. Presidencia del Inspector respecto del Consejo Escolar de los Maestros y de los alumnos.
 - 3.^o Modo de dar una lección
 - A. de Lección.
 - B. de Gramática.
 - C. de Geografía.
 - D. de Aritmética.
 - 4.^o Modo de mejorar la enseñanza por medio de la inspección.
 - 5.^o Qué debe ser la actitud del Inspector respecto de los educandos, Maestros y de los padres.
 - 6.^o Condiciones de una buena inspección, tanto en general respecto de un distrito, y en particular respecto de una escuela.
- Se levantó la sesión á las 3 y 25 P. M.

SECRETARÍA GENERAL
P. Gallardo
C. R.

MOVIMIENTO DE OFICINAS

SECRETARÍA

REUNIONES DE LA COMISIÓN NOMBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1921.

El Sr. Presidente del Consejo Escolar de

Remando mencionando algunas C. R. que se tienen conocimiento del texto de la Circular número 24 de 29 de Octubre de 1921, se aprueba en este lugar para los efectos correspondientes. Dada en



CIRCULAR N.º 24

Buenos Aires, Octubre 16 de 1921.

Al Sr. Presidente del Consejo Escolar de

Remando recordo que cuando Maestros de las Escuelas Comunes se reúnen las planillas estadísticas mencionadas con la debida regularidad, la que difiere de completo acuerdo de la Estadística General, se las remite que las mencionadas series son planillas á los Consejos Escolares respectivos en los primeros cuatro días de cada mes, y sobre las mismas todo lo que en los primeros ocho días, á fin de poder tener el resumen general é estadístico de cada mes.

El Consejo Escolar recibirá las planillas que hubiere recibido individualmente, á más tarde el 8 de cada mes.

En aquellos que hasta el 8 de cada mes no hubiere recibido, se remitirá las planillas al Consejo Escolar, ya sea en sujeción al artículo correspondiente.

El Consejo Escolar es responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

Dada en Buenos Aires á V.

MARCELO TORRES
R. P. J.
Secretario.

CIRCULAR N.º 7.

Buenos Aires, 25 de Septiembre 1921.

Al Sr. Presidente del C. E. de

La nueva organización dada á la estadística escolar exige que el mismo tal sea Consejo las planillas mensuales de los maestros, venga más acompañadas con el Resumen sobre hojas separadas se remitan en cada mes.

El Sr. Presidente recibirá á fin de tener estas á los maestros que entreguen sus respectivas planillas en los días señalados en el texto de las disposiciones de forma, así como que sean recibidos en los departamentos, á fin de no dar lugar á que las planillas sean devueltas para que se corrijan sus defectos.

Aprovecho la oportunidad para recomendar al Sr. Presidente el contenido de la Circular de 29 de Octubre de 1921, con el objeto de que cada de los Maestros la puntualidad en la entrega de sus informes en planillas mensuales, á fin de que sean recibidos por una Secretaría como está dispuesto,